

Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por la que se conceden becas del Programa I.5: Becas para el Colegio de Europa (Campus de Brujas-Bélgica y Natolín-Polonia).

La Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) de 7 de marzo de 2018, por la que se aprueba la Convocatoria de Becas MAEC-AECID de Arte, Educación y Cultura para el curso 2018-2019, fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en la fecha 12.03.2018 con el código 388715. Asimismo, fue publicado un extracto de la citada Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 62, de 12 de marzo de 2018.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden AEC/1098/2005 de 11 de abril por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción, y de viajes y estancia de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), (BOE número 99, de 26 de abril), el Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la AECID, la Resolución de la Presidencia de la AECID de 2 de julio de 2009, modificada por la Resolución de 6 de mayo de 2011 de la Presidencia de la AECID, por la que se delegan determinadas competencias (BOE número 183, de 30 de julio), en virtud de la Resolución citada de la Presidencia de la AECID de 7 de marzo de 2018 y; con el informe favorable de la Comisión de Valoración, nombrada por Resolución de 18 de abril de 2018 de la Presidencia de la AECID (BOE número 111 de 8 de mayo), constituida al efecto, esta Presidencia de la AECID:

HA RESUELTO:

Primero: Conceder las 10 becas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución a los candidatos que han obtenido mayor calificación en el proceso de selección en aplicación de los criterios previstos en el apartado 4 del Anexo I (programa I.5) de la Convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.401.144A.481.00.

Las condiciones de estas becas, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, consisten en:

- Duración: del 01/09/2018 al 30/06/2019.
- Mensualidad: 1.980 €, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en la Base 7 de la convocatoria.
- Ayuda de viaje de incorporación, de hasta 300 €, según lo establecido en la Base 7 de la convocatoria.
- Seguros de asistencia en viaje y accidentes: cuota mensual por persona: 124 euros.

Avda. Reyes Católicos, 4
28040 Madrid
www.aecid.es



Segundo: Nombrar a los suplentes que se relacionan en el Anexo II.

Tercero: Desestimar el resto de las solicitudes.

Cuarto: Ordenar la publicación de las ayudas reconocidas en esta Resolución en la Sede Electrónica de la AECID a efectos de notificación.

Quinto: ordenar la publicación de las ayudas reconocidas en esta Resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa en virtud de lo establecido en el artículo 11.4 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación a través de la Sede Electrónica de la AECID, conforme a lo establecido en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación a través de la Sede Electrónica de la AECID, de acuerdo con lo previsto en los artículos 11, 46 y concordantes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

El Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009), el Director de la Agencia Española de
Cooperación Internacional para el Desarrollo

Luis Tejada Chacón



ANEXO I

Nombramiento de beneficiarios

- **Máster en Estudios Económicos Europeos**

1. Luís Galiano Bastarrica **8,3**

- **Máster en Derecho Europeo**

1. Rubén Perea Molleda **8,4**

2. David Pérez de Lamo **8,1**

3. Javier Fernández Hinojal **8,0**

4. Daniel Díez Cecilia **8,0**

- **Máster en Estudios Políticos y Administrativos Europeos**

1. Marta Thinnes Enguidanos **8,4**

2. Bartolomé Torrico Carvajal **8,0**

- **Máster en Estudios Interdisciplinarios Europeos**

1. Eduardo García Cancela **8,0**

- **Máster en Relaciones Internacionales de la UE y Estudios Diplomáticos**

1. Yasmine Rmiki Ghziel **8,8**

2. Alejandro Cordero **8,0**



ANEXO II

Nombramiento de suplentes

- **Máster en Estudios Económicos Europeos**

1. Pablo Rodríguez Talavera	7,3	(suplente 1º)
2. Ignacio Balaguer Lopez	6,5	(suplente 2º)
3. Lluís Palau Messeguer	6,4	(suplente 3ª)
4. Laura Carmen Mougán Vázquez	6,3	(suplente 4º)
5. Marta Miranda Sancho	6,2	(suplente 5ª)

- **Máster en Estudios Económicos Europeos (Especialización: Integración Económica Europea y Negocios)**

1. María José Martínez-Lozano Pérez	7,2	(suplente 1º)
-------------------------------------	-----	---------------

- **Máster en Derecho Europeo**

1. Alvaro López Usatorre	7,8	(suplente 1º)
2. Clara Méndez de Vigo	7,5	(suplente 2º)
3. María Alemany Sagüés	7,4	(suplente 3º)
4. Pablo Artero Linés	7,3	(suplente 4º)
5. Ana Soria Rebollo	7,2	(suplente 5º)
6. Javier Canales Luna	7,1	(suplente 6º)
7. Alvaro Rojas Fernández	7,0	(suplente 7º)
8. Inés Pérez Fernández	6,9	(suplente 8º)
9. Laura Lence de Frutos	6,8	(suplente 9º)
10. Sara Selma García	6,7	(suplente 10º)
11. Germán Baños Jiménez	6,6	(suplente 11º)
12. Inés Martina Ros Rivas	6,5	(suplente 12º)
13. Claudia Valdés Schliephake	6,3	(suplente 13º)
14. Alejandra García Hoyos	6,2	(suplente 14º)
15. Irene Valin Torres	6,0	(suplente 15º)



- **Máster en Estudios Políticos y Administrativos Europeos**

1. Julia Diez Sayol	7,8	(suplente 1º)
2. Axel Balog de Manko	7,6	(suplente 2ª)
3. María Maseda Varela	7,3	(suplente 3º)
4. Alicia Lorenzo Moreno	7,0	(suplente 4º)
5. Víctor García López	6,8	(suplente 5º)
6. Raquel Puente Saez	6,7	(suplente 6º)
7. Paula Foces Rubio	6,4	(suplente 7º)

- **Máster en Estudios Interdisciplinares Europeos**

1. Anna Gumbao Martínez	7,3	(suplente 1º)
2. Meline González Piloyan	6,7	(suplente 2º)
3. Georgina Garriga Sánchez	6,6	(suplente 3º)
4. Enrique Rodríguez Fernández	6,5	(suplente 4º)
5. María José Sanchez Arrieta	6,0	(suplente 5º)

- **Máster en Relaciones Internacionales de la UE y Estudios Diplomáticos**

1. Guillermo Fernández Mardomingo	7,8	(suplente 1º)
2. Jaume Soler Lacruz	7,7	(suplente 2º)
3. Marta Ubeda Rodríguez	7,6	(suplente 3º)
4. Guillermo Manuel Guardado Ramos	6,8	(suplente 4º)
5. Iván Gutierrez Losada	6,7	(suplente 5º)
6. Salvador Marcos García	6,4	(suplente 6º)
7. Nerea Alonso Moreno	6,1	(suplente 7º)

